



Juegos
Deportivos
Provinciales
Talleres

En función de lo determinado en las bases de los programas que se incluyen en el Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar, los "Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros", tipología del ámbito de la promoción deportiva en el que se encuadran los Juegos Deportivos Provinciales de Almería, podrán desarrollarse, entre otros formatos, en jornadas de carácter puntual.

Estas propuestas de actuación, catalogadas como deporte de ocio en edad escolar, adoptan la denominación de "Talleres Educativos de Promoción Deportiva" en lo que a este programa se refiere cuando su convocatoria está dirigida exclusivamente a Centros Educativos independientemente de que éstos desarrollen o no programas de iniciación deportiva y se desarrollen en horario escolar complementario. De esta manera se pretende, de una parte, complementar la asignatura de Educación Física a través de la divulgación entre su alumnado de diferentes vías de práctica deportiva y, por otra, impulsar la puesta en marcha de nuevos programas de iniciación deportiva y/o la captación de participantes para éstas u otras iniciativas ya implantadas en los municipios de referencia.

El periodo previsto para el desarrollo de su calendario es el comprendido entre los meses de octubre y junio, y su oferta está dirigida al desarrollo de actividades deportivo-educativas, fundamentalmente de carácter recreativo, para categorías desde Prebenjamín a Juvenil.

En los diferentes Talleres Educativos convocados están muy presentes los postulados establecidos en la línea "Almería Juega Limpio. Deporte Escolar" de manera que sirvan como vehículo de su divulgación.

ACTUACIONES

Para la edición 2020/2021 del programa, en función de la disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar las siguientes actuaciones:

- Talleres Educativos de Promoción Multideportiva para Pequeños Municipios
- Talleres Educativos de Promoción del Bádminton
- Talleres Educativos de Promoción del Atletismo ("Jugando al Atletismo")
- Talleres Educativos de Promoción del Tenis de Mesa
- Talleres Educativos de Promoción del Frontón
- Talleres Educativos de Promoción del Esgrima
- "Hoy entrenas con"

En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación en la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido del programa.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en los "Talleres Educativos de Promoción Deportiva", de forma general, alumnos/as de Centros Escolares de la provincia de Almería.

Las actividades programadas se desarrollarán exclusivamente en horario escolar complementario.

Las categorías deportivas que contempla este contenido del programa se establecerán en las normativas específicas para cada Taller convocado.

En aquellas actuaciones que no se registren inscripciones suficientes, se valorará la posibilidad de no desarrollar actividad alguna.

El grupo técnico responsable del programa se reserva el derecho de agrupar varias categorías en aquellos Talleres Educativos en los que la participación conjunta de participantes de diferentes edades no suponga ningún riesgo para la seguridad de los de menor edad.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSCRIPCIÓN DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN, TÉCNICOS Y DEPORTISTAS

Procedimiento por el que, de forma general, se habilita la participación de los equipos y sus correspondientes integrantes en las diferentes actuaciones incluidas en este contenido del programa, atendiendo a lo dispuesto en las bases generales y en lo procesos que se relacionan a continuación:

- Los/as coordinadores/as de las entidades participantes que hayan realizado el procedimiento de adscripción deben:
 - Cumplimentar el formulario de inscripción con los datos personales solicitados de los/as deportistas y del técnico/a educador/a responsable del mismo. Este impreso debe registrar la firma del director del centro escolar correspondiente y el visto bueno de un responsable político del ayuntamiento de referencia.
- Se deberá aportar la documentación necesaria para la validación del procedimiento de inscripción según los siguientes requisitos:
 - Autorización de los/as tutores/as legales según modelo normalizado, debidamente firmado (se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a coordinador/a responsable de este procedimiento).
 - Formulario de consentimiento informado del protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria (Clausula COVID-19 para participación en actividades JDP) de las personas adultas que participen como técnicos educadores de los grupos de participación.
 - En su caso, justificante de ingreso bancario del derecho de inscripción por el importe que corresponda.
- El plazo de inscripción para cada modalidad será establecido de forma específica en la normativa de los mismos publicada en el boletín correspondiente.

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, al grupo técnico responsable del programa por vía electrónica. Para mayor información contactar con Negociado de Actividades y Programas del Área de Deporte y Juventud

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX	Correo electrónico
PABELLÓN MOISÉS RUIZ	Ctra. de Níjar-Los Molinos, 1 04009-Almería	Telf.: 950211363 950211544 Fax: 950211547	apablova@dipalme.org acontrer@dipalme.org

Los grupos de participación que no cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a documentación a aportar, no serán incluidos en los calendarios de actividades del programa.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En lo que a los Talleres Educativos de Promoción Deportiva se refiere, se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

La Diputación de Almería gestionará, con carácter general, los siguientes conceptos de gasto:

- Servicios de organización (Difusión, equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Transporte de los grupos de participación.
- Otros gastos indirectos.

Las entidades adscritas asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:

- Otros gastos indirectos.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CALENDARIOS

El calendario general de este contenido del programa estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección deportes/JDP/Talleres Educativos, a partir de la segunda quincena de octubre.

Se elaborarán y difundirán uno o varios Boletines Informativos específicos para cada modalidad convocada. En él se incluirán, entre otros aspectos normativos específicos, los calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria.

El primer boletín informativo estará disponible en el sitio web indicado al menos treinta días antes de la fecha de celebración prevista.

Si un grupo de participación prevé su incomparecencia a la actividad programada debe comunicar, con la debida antelación, esta incidencia al equipo técnico responsable del programa para evitar de esta manera gastos innecesarios.

Se advierte que cualquier incidencia producida por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Disponibilidad de las Instalaciones

El grupo técnico de la Diputación de Almería, responsable del programa, seleccionará junto con las entidades colaboradoras, las instalaciones más apropiadas a las necesidades de cada Taller Educativo. Es necesario que la entidad propietaria de las instalaciones sede de las actividades certifiquen que éstas reúnen las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas.

Se tendrán presentes los requisitos necesarios para la celebración de las actuaciones previstas en instalaciones y espacios deportivos no convencionales y/o en aquellos que no sean de titularidad de las entidades implicadas en su desarrollo, según lo establecido en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

El/la técnico/a de supervisión asignado y el equipo de dinamización de cada actividad, de forma consensuada, serán los responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

Equipamientos y Materiales de Juego

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego, a las características de las actividades propuestas, siendo esta cuestión responsabilidad del grupo técnico responsable del programa, de las entidades proveedoras de los servicios organización/dinamización y en su caso del ayuntamiento propietario de la instalación sede del Taller correspondiente.

Presentación de Grupos de Participación

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada grupo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Desarrollo de la Actividad

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en la normativa técnica específica de cada Taller Educativo convocado. Su difusión se realizará mediante boletines informativos.

Prevención y Actuación ante Incidencias

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa del programa, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y el grupo técnico de la Diputación de Almería coordinador del programa los responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.

Para ello, se debe atender al procedimiento específico de intervención de protección de deportistas recogido en las bases generales del programa.

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas en cada sede de una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad.

En caso de que la única persona inscrita en acta como responsable del equipo tenga que ausentarse de la instalación será necesario que otra persona adulta asuma esa función, quedando expresamente reflejada en el acta esta circunstancia.

En última instancia, si no se puede garantizar la dirección de un grupo de participación por una persona adulta, el equipo de dinamización, con la conformidad del/la técnico/a de supervisión de turno, dará por finalizada su participación en la actividad.